

## ACUERDO N° 099/2012

En sesión ordinaria de 12 de diciembre de 2012, con arreglo a las disposiciones del DFL N° 2, de 2009, de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 20.370 con las normas no derogadas del DFL N° 1, de 2005, de Educación, el Consejo Nacional de Educación ha adoptado el siguiente acuerdo:

### VISTOS:

El proyecto institucional presentado al Consejo Nacional de Educación por el Centro de Formación Técnica Escuela Culinaria Francesa para efectos de iniciar su proceso de licenciamiento; la visita realizada a la institución los días 4 y 5 de octubre de 2012; el informe preparado por la comisión verificadora; las observaciones de la institución al informe de la comisión; y los informes de la Secretaría Técnica recaídos en el proyecto institucional del Centro de Formación Técnica.

El Consejo Nacional de Educación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99 del DFL 2/2009 del Ministerio de Educación, acuerda, por unanimidad de sus miembros presentes, emitir el siguiente:

### **Informe sobre el estado de avance del proyecto institucional del Centro de Formación Técnica Escuela Culinaria Francesa**

#### **I. Aspectos destacados del proyecto de desarrollo institucional**

- a) La institución entrega información completa, clara y realista respecto a los diferentes procesos institucionales y educacionales sobre los que se le examina.
- b) El Centro muestra un manejo financiero coherente con su Programa General de Desarrollo, consiguiendo resultados positivos que le han permitido a la institución generar importantes inversiones en infraestructura, como la adquisición del recinto en el que funciona y la construcción de un nuevo taller de cocina.
- c) La infraestructura y equipamiento que el Centro pone a disposición del proceso educativo son adecuados en tamaño, disponibilidad y suficiencia, para desarrollar el plan de estudios de la carrera que imparte.
- d) El plan y los programas de estudios abordan adecuadamente las competencias propuestas en el perfil de egreso, entregando así las herramientas necesarias para que sus alumnos puedan desempeñarse con éxito en el mundo productivo.

A través de sus prácticas, el Centro mantiene una estrecha relación con el sector productivo, lo que le permite contar con información acerca del nivel de actualización de la carrera que imparte, tanto en sus programas de estudios como en el perfil de egreso que entrega a sus alumnos.

- e) La institución cuenta con un número adecuado de docentes para impartir la carrera que ofrece, quienes poseen una preparación que los hace idóneos para el ejercicio de la docencia, tanto en actividades de talleres como en clases de aulas. El cuerpo docente del Centro, cuenta con el perfil requerido para el pleno desarrollo de las diferentes asignaturas, teniendo experiencia laboral relevante en el área.
- f) Los estudiantes conocen las definiciones institucionales fundamentales del Centro, tales como la misión, los propósitos y los reglamentos, encontrándose además altamente satisfechos con la formación recibida.

## **II. Aspectos que requieren atención por parte de la institución**

- a) En líneas generales, no existe una sistematización adecuada de los diferentes procesos claves para el funcionamiento institucional, como políticas financieras y planes de reforzamiento, entre otros. Si bien se cuenta con nociones y criterios que se difunden entre quienes deben llevarlos a cabo, estos asuntos no quedan respaldados en documentos formales, lo cual resulta riesgoso para la administración del Centro. Aunque en la actualidad el tamaño de la institución, hace viable este tipo de administración, se requiere que esta situación se modifique para enfrentar adecuadamente el crecimiento que el Centro podría tener en los próximos años.

De la misma forma, no hay respaldo formal de las decisiones que se adoptan en las reuniones de Directorio. En relación con ello, se observan acciones aisladas por parte de este órgano, pero no una planificación formal que permita evaluar los resultados del operar institucional.

- b) Pese a ejecutar un manejo responsable de los recursos institucionales, el Centro no ha logrado desarrollar una planificación financiera, sustentada en planes maestros de infraestructura, equipamiento y gastos operacionales que incluyan proyecciones de eventuales modificaciones en las condiciones de los escenarios futuros.

Junto con lo anterior, se advierte la existencia de algunas confusiones de conceptos en la construcción de los reportes contables, lo cual puede llevar a errores en las proyecciones.

- c) El Centro no tiene una política explícita de perfeccionamiento docente, tanto en competencias técnicas como pedagógicas, aun cuando realiza instancias de capacitación de manera regular.

Con respecto a la evaluación docente, si bien la institución aplica un instrumento que toma en consideración la opinión de los estudiantes, la información derivada de este proceso no se utiliza para la toma de decisiones y el desarrollo de planes de mejora continua.

- d) El Centro no cuenta con programas remediales que ayuden a la nivelación de aquellos estudiantes que demuestran condiciones académicas insuficientes, y tiendan a favorecer la progresión de los alumnos en su plan de estudios.
- e) No existen procesos formales para el seguimiento de los alumnos egresados, con el fin de obtener información confiable sobre su inserción y desempeño en el ámbito laboral, que permita evaluar y adecuar los programas de estudios y perfil de egreso.
- f) El Comité de Autoevaluación se encuentra aún en una etapa muy inicial de su funcionamiento, por lo que no ha logrado generar información valiosa para mejorar la gestión de la institución.

## **III. Acciones dispuestas por el Consejo, que deberán ser cumplidas por la institución a plena satisfacción de este organismo.**

- a) Definir políticas institucionales referidas a la gestión del proceso formativo, que aborden, al menos, los siguientes elementos: a) capacitación docente; b) desarrollo de recursos bibliotecarios; c) instancias de reforzamiento y ayudantías; d) acciones vinculadas a la evaluación docente, y e) criterios para entrega de becas.
- b) Sistematizar el trabajo del Directorio, mediante el uso de actas, informes, indicadores definidos para los distintos procesos y otros elementos que den cuenta del trabajo de seguimiento y entrega de directrices al Centro.

- c) Presentar, en el marco de la política financiera que guiará el quehacer institucional en sus diferentes ámbitos, definiciones de criterios de efectividad que la dirección considere válidos, así como elementos de planificación que consideren distintos escenarios frente a los cuales se pueda ver enfrentado el Centro.
- d) Diseñar un modelo de evaluación docente que considere, además de la opinión de los alumnos, un informe de alguna autoridad académica y la percepción de los propios docentes, con el fin de recopilar información relevante para la toma de decisiones vinculadas a la capacitación, sanciones, estímulos, generación de nuevas instancias pedagógicas, entre otros.
- e) Definir un plan de seguimiento a los egresados del Centro, considerando tanto a aquellos ex alumnos que siguen un tercer año de formación en Francia, como a quienes que no se adscribieron a dicha opción, con el objetivo de monitorear la pertinencia del perfil de egreso del Técnico en Gastronomía Internacional.
- f) Fortalecer al Comité de Autoevaluación formalizándolo y entregándole el respaldo de las máximas autoridades, para crear y emprender procesos de autoevaluación institucional. Este procedimiento deberá establecer un cronograma para la implementación de sus diferentes fases, contar con objetivos y considerar mecanismos que permitan evaluar su logro.

El Centro de Formación Técnica Escuela Culinaria Francesa deberá presentar, a más tardar el día 31 mayo de 2013 un informe que dé respuesta a las acciones establecidas en el presente acuerdo.

**El texto del presente Acuerdo, sobre el informe de estado de avance no podrá publicarse sino en su integridad.**

**Ignacio Irarrázaval Llona  
Presidente  
Consejo Nacional de Educación**

**Daniela Torre Griggs  
Secretaria Ejecutiva  
Consejo Nacional de Educación**